



OVALLE, 6 JUN. 2012

VISTOS Y CONSIDERANDO :

Lo dispuesto en la ley 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional ; la Resolución Exenta N° 284 de 24 de noviembre de 2000 de esta Gobernación Provincial de Limarí que adjudica la propuesta de edición del Boletín Minero a la Empresa "Prensa del Limarí Ltda." , propietaria del Diario El Ovallino y sus renovaciones sucesivas, especialmente la autorizada por Res. Exta N° 35 de 11 de enero de 2012 Dde la Gobernación de Limarí, en virtud de lo dispuesto en el D.S. N° 33 del Ministerio de Minería de 28.11.11.; lo solicitado por la Empresa Editora del Diario El Ovallino en su Nota, recepcionada en esta Gobernación el día 06.06.12. y lo dispuesto en la Resolución N° 1.600/2008 de la Contraloría General de la República y demás facultades legales , dicto la siguiente :

RESOLUCION EXENTA N° 0631

1. Autorízase la edición de un Boletín Oficial de Minería con carácter de Extraordinario, cuyo número será el 2.065 de fecha 08.06.12., para la publicación de las siguientes Solicitudes de Mensura:
 - DEMETRIO I, 1 AL 1 COMPAÑÍA MINERA DEMETRIO TELLO
 - DEMETRIO II, 1 AL 1 COMPAÑÍA MINERA TELLO HERMANOS
 - DEMETRIO III 1 AL 1 S.L.M. MONICA UNO DE TALCA
 - DEMETRIO IV, 1 AL 1 SS.C.M. EL QUIJOTE
 - DEMETRIO V, 1 AL 1 CIA. MRA. LA HERRADURA DE TALCA
 - DEMETRIO VI, 1 AL 1 SLM FLOR DEL VIENTO UNO DE OVALLE

NOTIFIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.



Mila Patricia Jeria de Laire
MILA PATRICIA JERIA DE LAIRE
GOBERNADORA PROVINCIA DE LIMARI (S)
REGION DE COQUIMBO

MJDL

OVALLE, JUNIO 06 DE 2012

**SEÑORA
SUSANA VERDUGO BARAONA
GOBERNADORA PROVINCIA DE LIMARI
PRESENTE**

Estimado señor:

Con fecha de hoy se ha solicitado la publicación en el Boletín Oficial de Minería extraordinario que correspondería al N° 2065, y que tendría fecha de 08 de Junio del presente. Las Solicitudes de Mensuras se denominan:

DEMETRIO I, 1 AL 1	COMPAÑÍA MINERA DEMETRIO TELLO
DEMETRIO II, 1 AL 1	COMPAÑÍA MINERA TELLO HERMANOS
DEMETRIO III, 1 AL 1	S.L.M. MONICA UNA DE TALCA
DEMETRIO IV, 1 AL 1	S.C.M EL QUIJOTE
DEMETRIO V, 1 AL 1	CIA. MRA. LA HERADURA DE TALCA
DEMETRIO VI, 1 AL 1	SLM FLOR DEL VIENTO UNO DE OVALLE

Solicito a Usted su autorización.

**PRENSA DEL LIMARI
LIMITADA**

**Leonel Pizarro Viera
Boletín Oficial de Minería Limari
Prensa del Limari**

LEPV

Cc/

Sr Susana Verdugo Baraona, Gobernadora Provincia de Limarí
Sra Mila Jeria, Abogada Gobernación Provincial de Limarí
Sr Francisco Puga Medina, Gerente de Finanzas
Oficina de partes
Archivo Oficina